

Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de julio de 2023.

**RESOLUCIÓN N° 330/23 - R.**

**VISTO:**

La necesidad de dar inicio al proceso electoral concerniente a la renovación de los mandatos de consejeros superiores y consejeros departamentales de la Universidad Nacional del Chaco Austral, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario atento al próximo vencimiento de los mandatos, convocar a elecciones a fin de la conformación de los órganos colegiados de esta Universidad;

Que corresponde en consecuencia convocar a elecciones de Consejeros para los claustros de docentes; docentes por cada departamento; estudiantes; estudiantes por cada departamento; no docentes; graduados y Consejo Social comunitario;

Que conforme al Reglamento electoral vigente, artículo 4°, *“Corresponde al Rector convocar a elecciones de consejeros integrantes del Consejo Superior y de los Consejos Departamentales, y cuyo acto deberá contener la nómina de los cargos a elegir, titulares y suplentes; las fechas de cierre y de exhibición de los padrones; el vencimiento del término para presentar listas; la integración de la Junta Electoral y la fecha de realización del comicio”*, y;

**POR ELLO:**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL



///...RESOLUCIÓN Nº 330/23 -R.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** CONVOCAR a elecciones de Consejeros integrantes del Consejo Superior y de los Consejeros Departamentales a partir de la fecha de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** ESTABLECER que la nómina de cargos titulares y suplentes a elegir serán los que se detallan a continuación:

a) Claustro de docentes:

i) Titulares: siete (7) candidatos titulares (art. 29, inciso d, del Estatuto) y como mínimo, tres (3) suplentes al Consejo Superior. Un (1) candidato titular y un (1) candidato suplente a cada consejo departamental.

ii) Adjuntos: dos (2) candidatos titulares (art. 46, inciso b, del Estatuto) y dos (2) suplentes al Consejo Superior. Un (1) candidato titular (art. 46, inciso b), del Estatuto) y un (1) suplente a cada consejo departamental.

iii) Auxiliar Docente: un (1) candidato titular (art. 46, inciso b, del Estatuto) y un (1) suplente al Consejo Superior. Un (1) candidato titular (art. 46, inciso b, del Estatuto) y un (1) suplente a cada consejo departamental.

b) Claustro de estudiantes: dos (2) candidatos titulares (art. 29, inciso e, del Estatuto), a razón de uno (1) por departamento académico y dos (2) suplentes al Consejo Superior a razón de uno (1) por departamento académico. Un (1) candidato titular (art. 46, inciso c, del Estatuto) y un (1) suplente a cada consejo departamental;

c) Claustro de no docentes: un (1) candidato titular (art. 29, inciso f, del Estatuto) y un (1) suplente al Consejo Superior.

d) Claustro de graduados: un (1) candidato titular (art. 29, inciso h, del Estatuto) y un (1) suplente al Consejo Superior;

e) Claustro de Consejo Social Comunitario: un (1) candidato titular (art. 29, inciso g, del Estatuto).



///...RESOLUCIÓN N° 330/23 -R.

**ARTÍCULO 3°:** DETERMINAR que la fecha de clausura del Padrón será el día 04 de agosto del año 2023 y la exhibición de los mismos entre los días 07 a 11 de agosto del año 2023.

**ARTÍCULO 4°:** ESTABLECER que el vencimiento para presentar las listas será el día 28 de agosto del año 2023.

**ARTÍCULO 5°:** COMUNICAR que la integración de la Junta Electoral según Resolución N° 230/23- CS, estará compuesta por los siguientes miembros:

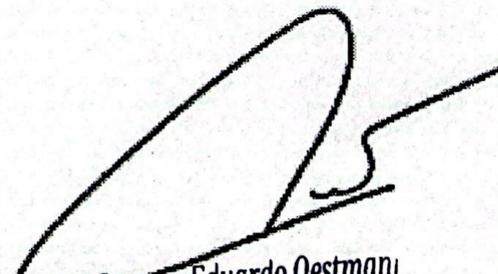
- SPITZER PACHECO SILVIA YANINA;
- BISÑUK, EDUARDO MARCOS;
- NARDONI, RAUL HECTOR.

**ARTÍCULO 6°:** FIJAR la fecha de realización de los comicios para el día 19 de Septiembre del corriente.

**ARTÍCULO 7°:** ESTABLECER que todas las presentaciones referentes a lo determinado en la presente Resolución se recibirán de 07:00 a 13:00 horas en mesa de entrada de la Universidad Nacional del Chaco Austral.

**ARTÍCULO 8°:** COMUNICAR al Consejo Superior y a las áreas correspondientes. Registrar. Cumplido archivar.



  
Abog. German Eduardo Oestman  
RECTOR  
Universidad Nacional del  
Chaco Austral